



## **ORDENANZA 938/23.**

Ramona, 24 de abril de 2023.

VISTO:

La Ordenanza N° 804/20;

CONSIDERANDO:

Que, la misma declara la situación de EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA de esta Comuna.

Que, esta Comuna tiene la imperiosa necesidad de deshacerse de maquinarias y vehículos, que por su estado y edad están completamente en desuso.

Que, por su antigüedad y estados de conservación, estos implementos no sólo suponen altos costos de mantenimiento y reparaciones constantes, sino que ya ni se pueden reparar;

Que, esta gestión comunal viene realizando una fuerte inversión en máquinas, herramientas y parque automotor lo cual implica que el espacio para resguardarlas, ha quedado muy reducido;

Que, el capataz y encargado de corralón, señor Fernando Guglielmonne, de acuerdo al relevamiento que él mismo realizara junto a un mecánico asesor, ha confeccionado un listado de vehículo y máquinas que ya no se utilizan y sólo generan inconvenientes en lo que hace a espacio físico;

Que, el detalle recibido de los implementos en desuso es el siguiente:

- a) 1 Tractor Fiat 411 N° de motor 006764
- b) 1 Tractor Fiat 780 N° de motor 052381
- c) 1 Tractor Someca N° de motor 145024
- d) 1 Pala de arrastre marca Melga
- e) 1 Niveladora de arrastre marca Melga
- f) 1 Brazo retroexcavador.

Que, un llamado a licitación para la venta del equipamiento detallado sería sumamente desfavorable a la economía de la comuna, debido al tiempo que ello demanda y el contexto inflacionario que atraviesa el país;

Que, debido a la dificultad del llamado a licitación exigido por la ley, y sin dejar de darle un marco legal a la operación, un concurso de precios sería una opción rápida y favorable para la Comuna;

Que, amparada en la ordenanza N° 804/20, la Comisión Comunal, según consta en el acta N° 16/23, apartado sexto, determina que se lleve a cabo la venta del equipamiento en desuso antes detallado mediante un concurso de precios;

POR TODO ELLO

### **LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A**

Art. 1ro) Apruébese la venta de los siguientes implementos patrimonio de esta Comuna de Ramona:



# Comuna de **Ramona**

- a) 1 Tractor Fiat 411 N° de motor 006764
- b) 1 Tractor Fiat 780 N° de motor 052381
- c) 1 Tractor Someca N° de motor 145024
- d) 1 Pala de arrastre marca Melga
- e) 1 Niveladora de arrastre marca Melga
- f) 1 Brazo retroexcavador.

Art. 2do) Regístrese la baja de los mismos del Inventario Comunal.

Art. 3ro) Comuníquese, Regístrese y Archívese.

  
**JUAN PARUCCIA**  
Secretario  
Administrativo



  
**JOSE ALBERTO BARBERO**  
PRESIDENTE